

D/D^a Luisa María García Chamorro

Como Alcaldesa del municipio de Motril, afectado por el Plan de Protección del Corredor litoral de Andalucía, propone la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO QUE SE INDICA			
SUPRESIÓN	X	TÍTULO		PÁGINA	
MODIFICACIÓN		CAPÍTULO		EPÍGRAFE	
ADICIÓN		SECCIÓN		PÁRRAFO	
TEXTO DE LA ENMIENDA					
Enmienda a la Totalidad , solicitando la suspensión de la tramitación del Plan.					
JUSTIFICACION					
<p>Es un documento que atenta contra los derechos fundamentales de los ciudadanos por cuanto que promueve una fuerte desigualdad en las condiciones de desarrollo de los municipios litorales, sin establecer medidas compensatorias en base a dichas desigualdades. Así, en los municipios ya desarrollados urbanísticamente apenas tiene incidencia, mientras que en otros municipios que ahora luchan por un despegue turístico apoyado en su posición litoral, establece tales limitaciones que hacen inviable cualquier desarrollo.</p> <p>Por otro lado, carece de justificación alguna, que apenas un año después de haberse aprobado el Plan Subregional de la Costa Tropical de Granada, en el que se ha hecho un estudio pormenorizado del Litoral de esta costa con delimitación del Corredor Litoral y su normativa de aplicación se proponga ahora, desde una visión más general, una diferente delimitación, y lo que es más grave una normativa de protección más severa desde un análisis genérico.</p>					

En Motril a 23 de febrero de 2015



Firma: Luisa M^a García Chamorro

D/D^a Luisa María García Chamorro

Como Alcaldesa del municipio de Motril, afectado por el Plan de Protección del Corredor litoral de Andalucía, propone la siguiente enmienda:

"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR LITORAL DE ANDALUCÍA"					
ENMIENDA DE		AL TEXTO QUE SE INDICA			
SUPRESIÓN		TÍTULO		PÁGINA	
MODIFICACIÓN	X	CAPÍTULO	1. Art 3	EPÍGRAFE	
ADICIÓN		SECCIÓN		PÁRRAFO	
TEXTO DE LA ENMIENDA					
<p>Modificación Ambito del Plan.</p> <p>Se solicita se revise el ámbito del corredor litoral haciéndolo coincidir con el ya previsto y recién delimitado en los Planes Subregionales del Litoral. Concretamente, se solicita que la delimitación del corredor litoral en la Costa Tropical se haga coincidir con la aprobada mediante Decreto 369/2011 de 20 de diciembre.</p>					
JUSTIFICACION					
<p>La delimitación de el corredor litoral de Andalucía en el tramo que discurre por la costa de Granada fue establecida en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Tropical de Granada tras un profundo y concreto análisis de esta zona del litoral Andaluz y tras los oportunos ajustes derivados de los intereses que confluyen en este particular tramo de Costa. No tiene sentido, que apenas un año después de la aprobación del Plan de la Costa Tropical y tras el referido estudio y consenso para la delimitación del ámbito del corredor litoral y su normativa, se venga ahora, desde un estudio mucho más genérico proponer una delimitación mucho más amplia (pasando de 200m a 500m) y de normativa más restrictiva, sin tener en cuenta las particularidades del lugar.</p>					

En Motril a 23 de febrero de 2015



Firma: Luisa M^a García Chamorro

D/D^a Luisa María García Chamorro

Como Alcaldesa del municipio de Motril, afectado por el Plan de Protección del Corredor litoral de Andalucía, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR LITORAL DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE		AL TEXTO QUE SE INDICA			
SUPRESIÓN		TÍTULO		PÁGINA	
MODIFICACIÓN	X	CAPÍTULO		EPÍGRAFE	
ADICIÓN		SECCIÓN		PÁRRAFO	

TEXTO DE LA ENMIENDA

Exclusión de los Suelos Urbanizables del Ámbito del Corredor

Se solicita se excluyan de las zonas de Protección todos los suelos que cuenten con clasificación de suelo Urbanizable sectorizado conforme planeamientos generales vigentes.

JUSTIFICACION

La inclusión en zonas de protección territorial con obligación de clasificación como suelos no urbanizables de especial protección de suelos actualmente clasificados por PGOU s en vigor (incluso acordes con la LOUA, como es el caso de Motril) como suelos Urbanizables sectorizados, supone una grave lesión de los derechos e intereses de los municipios afectados, anulando sus modelos de ciudad plenamente vigentes y acordes con la legalidad.

La desclasificación de estos suelos, que como en el caso de Motril, vienen a solucionar problemas de dotaciones y equipamientos en un intento de culminar las tramas urbanas en el litoral con modelos urbanísticos de calidad de uso mayoritariamente turístico, lleva, además de a un estado de absoluta inseguridad, a impedir la culminación de los núcleos y sus necesidades determinadas tras un arduo análisis para el establecimiento del modelo del PGOU, simplemente por las conclusiones de un análisis genérico a escala regional como es el realizado por el documento del plan del corredor.

En Motril a 23 de febrero de 2015



Firma: Luisa M^a García Chamorro

D/D^a Luisa María García Chamorro

Como Alcaldesa del municipio de Motril, afectado por el Plan de Protección del Corredor litoral de Andalucía, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR LITORAL DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE		AL TEXTO QUE SE INDICA			
SUPRESIÓN		TÍTULO		PÁGINA	
MODIFICACIÓN	X	CAPÍTULO		EPÍGRAFE	
ADICIÓN		SECCIÓN		PÁRRAFO	

TEXTO DE LA ENMIENDA

Eliminación del sector SUS_TOR 3 del ámbito de protección territorial 2.

Se solicita la modificación del artículo 9 y documentación gráfica pertinente, con la exclusión de dicho sector ya que es estratégico para la consecución del modelo de ciudad legitimamente establecido para el núcleo urbano de Torrenueva.

JUSTIFICACION

Dicho sector, procede de una innovación puntual de PGOU aprobada definitivamente por la consejería de ordenación del territorio en fecha 22 de diciembre de 2006, con el objetivo principal de resolver los déficits de equipamiento en el núcleo de Torrenueva, adscribiéndose a este sector importantes Sistemas Generales con destino a espacios libres vitales para el municipio. Con la desclasificación prevista en el Plan del Corredor, cuya justificación concreta se desconoce, se quiebra el modelo previsto se impide la consecución de importantes objetivos estratégicos para el núcleo de Torrenueva.

En Motril a 23 de febrero de 2015



Firma: Luisa M^a García Chamorro

D/D^a Luisa María García Chamorro

Como Alcaldesa del municipio de Motril, afectado por el Plan de Protección del Corredor litoral de Andalucía, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR LITORAL DE ANDALUCÍA”

ENMIENDA DE		AL TEXTO QUE SE INDICA			
SUPRESIÓN	X	TÍTULO		PÁGINA	
MODIFICACIÓN		CAPÍTULO		EPÍGRAFE	
ADICIÓN		SECCIÓN		PÁRRAFO	

TEXTO DE LA ENMIENDA

Se excluya de la protección territorial PT2 los llanos de Carchuna (tramo litoral de la Chucha a Calahonda)

Subsidiariamente a la solicitud de modificación del ámbito y normativa del corredor litoral, que planteamos se ajuste a la establecida en el Plan del Litoral de la Costa Tropical, se pide no se le aplique la denominada protección PT2 a esta zona, permitiendo, de conformidad con la legislación vigente, posibles reclasificaciones de suelo para implantación de usos turísticos y dotaciones.

JUSTIFICACION

Se trata de una zona consolidada mayoritariamente por instalaciones de invernadero así como actividades derivadas de los cultivos agrícolas tales como semilleros, almacenes de frutas y hortalizas, centrales hortofrutícolas, etc, careciendo de sentido establecer una Especial protección con objeto de preservar la zona de urbanización, cuando la realidad es que ya está todo prácticamente “urbanizado”, estas instalaciones cuentan con calles asfaltadas u hormigonadas, electricidad, telefonía, abastecimiento.....

Desde el conocimiento del ámbito, su función en el territorio, las actividades implantadas y encaje en el modelo territorial del término municipal a futuro, no se explica la normativa de protección que se pretende aplicar pues carece de toda lógica proteger un suelo de lo que ya se ha ejecutado e impedir actuaciones que mejorarían la situación actual, como sería el permitir que en dichos suelos pudieran a futuro desarrollarse actuaciones turísticas dentro del marco de planes de desarrollo.

Con la normativa propuesta, algunas de las actividades existentes, vitales para la economía de la zona, pudieran quedar en situación de fuera de ordenación, con las dificultades que ello conlleva para el desarrollo de las mismas.

Por otro lado las restricciones impuestas por la normativa, condenan al ámbito a un futuro desolador, pues sin expectativas de desarrollo urbanístico, una posible caída del sector agrícola y la imposibilidad de innovar las instalaciones existentes, pueden llevar a una degradación total de la zona.

En Motril a 23 de febrero de 2016



Firma: Luisa M^a García Chamorro

D/Dª Luisa María García Chamorro

Como Alcaldesa del municipio de Motril, afectado por el Plan de Protección del Corredor litoral de Andalucía, propone la siguiente enmienda:

"PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR LITORAL DE ANDALUCÍA"					
ENMIENDA DE		AL TEXTO QUE SE INDICA			
SUPRESIÓN		TÍTULO		PÁGINA	
MODIFICACIÓN		CAPÍTULO		EPÍGRAFE	
ADICIÓN		SECCIÓN		PÁRRAFO	
TEXTO DE LA ENMIENDA					
<p>Se excluya de la protección territorial PT2 el tramo litoral de Playa de las Azucenas (tramo litoral de la Puerto-Torrenueva)</p> <p>Subsidiariamente a la solicitud de modificación del ámbito y normativa del corredor litoral, que planteamos se ajuste a la establecida en el Plan del Litoral de la Costa Tropical, se pide no se le aplique la denominada protección PT2 a esta zona, permitiendo, de conformidad con la legislación vigente, posibles reclasificaciones de suelo para implantación de usos Portuarios, logísticos, turísticos y dotaciones.</p>					
JUSTIFICACION					
<p>Con la normativa de protección que se propone se impiden posibles ampliaciones necesarias para usos industriales vinculados al Puerto y el nodo logístico del CTM, así como otras posibles actuaciones que pongan en valor turístico la playa de las Azucenas.</p>					

En Motril a 23 de febrero de 2015



Firma: Luisa Mª García Chamorro